



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Contrato N° 66/2025

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Fátima Doerner Melnek**, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el secretario general el **Sr. Rubén Brizuela Cáceres con C.I. N° 4.819.565**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **empresa., VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2**, domiciliada en Distrito del Ciudad de Villarrica, Dpto. de Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER .-**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida



CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2



Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: 465545.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BOCA CALLE PIKYRY, Y CANALIZACION Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO AMANECER** convocado por la Institución Municipal según **Resolución I.M.N.º 234/2025 de fecha 20 de mayo del 2025**, La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. 309/2025 de fecha 14 de julio del 2025.-**

5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 1 Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Boca Calle - Pykyry - GRUPO Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Boca Calle Pikyry				VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de obra de estructura metálica (0,80x 1,20) m	Metros cuadrados	1	800.000	800.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.108,00	3.500	3.878.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.108,00	4.000	4.432.000
4	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	221,6	4.000	886.400
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	1.108,00	35.500	39.334.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	1.108,00	4.000	4.432.000
7	Cordón de Ho. 50x30x10 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	305	34.000	10.370.000
8	Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.108,00	3.500	3.878.000
9	Compactación Final	Metros cuadrados	1.108,00	3.000	3.324.000
10	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.108,00	850	941.800
Total, por Grupo:					72.276.200
Total, por lote:					72.276.200
LOTE 2: Construcción de Canalización y Alcantarillado en el Barrio Amanecer - GRUPO Canalización y Alcantarillado en el Barrio Amanecer.				VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2	
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de obra de estructura metálica	Metros cuadrados	2	800.000	1.600.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	77	12.000	924.000



Rubén Brizuela
Rubén Brizuela
Secretario General



[Signature]
CMA GROUP & ASOCIADOS
P. SERVIDORES DEL ESTADO
RUC. 2.142.272 - 2



[Signature]
Dorner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

3	Excavación para canal (trabajos de retroexcavadora, incluye retiro de tierra con camión volquete)	Metros cúbicos	98	130.000	12.740.000
4	Piso de H°A° espesor 10 cm	Metros cúbicos	8,3	2.500.000	20.750.000
5	Provisión y colocación de alcantarillas celulares de 1,50x1,50x0,10 mts	Unidad	17	4.080.000	69.360.000
6	Boca de tormenta de H°A° de 15 cm. de espesor con tapa de H°A° terminación por el cordón	Unidad	2	3.100.000	6.200.000
7	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
Total, por lote:					113.574.000
Total, General Calculado:					185.850.200

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES 185.850.200 (Ciento ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil doscientos). IVA Incluido. -

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Rubén Brizuela Cáceres - Encargado de UOC**

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de


Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General



CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 14.022.222 - 2




Timoteo Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Santa Fe del Paraná** República del Paraguay al día **11 (once)** del mes **Agosto del año 2025.**



Sr. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General



Sra. Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

VIAL PARAGUAY
RUC N° 7142222-7
CRISTIAN RAMÓN VIAL GROUP & ASOCIADOS
ESTADO
FERNÁNDEZ